Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

Como consecuencia de la ausencia de la localidad de esta Alcaldía durante los días 5 de agosto al 11 de agosto de 2013, ambos inclusive, sin menoscabo del funcionamiento cotidiano de la Corporación que presido.

Teniendo en cuenta que el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local dispone que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde-Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Asimismo el artículo 47.1 del Real Decreto 2568 de 1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, siendo necesaria, según el apartado dos del mismo precepto, expresa delegación para que tales funciones puedan ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

Y en consideración el artículo 13 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.- Delegar con carácter general en el primer Teniente de Alcalde, don Vicente González Ramírez la total sustitución en las funciones y competencias de esta Alcaldía, surtiendo efectos esta delegación desde el día 5 de agosto hasta el día 11 de agosto de 2013, ambos inclusive.

Segundo.- Notifíquese esta resolución al citado concejal para su conocimiento y efectos y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para su conocimiento general.

Corral de Almaguer 19 de julio de 2013.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.- 7149